

General Roca, 06 de agosto de 2024

DISPOSICIÓN N.º 137/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0306/IUPA/2024 caratulado "Reparación Minibus Sprinter-Dominio PEY240", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 39/2024 para el servicio de reparación del alternador del vehículo institucional dominio PEY240.

Que a fs. 01 la Secretaria General solicita mediante Nota suscripta por el responsable de la flota institucional, Sr. Mario Arias, la reparación del alternador y de revisión de las luces interiores del vehículo citado.

Que a fs. 02 y 07/09 se agrega presupuesto de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, como sí también las constancias de inscripción en AFIP, Agencia de Recaudación Tributaria y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 03 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 60/2024.

Que a fs. 11/12 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Sr. Lautaro Daniel Monsalvo
Secretario Económico Financiero
IUPA



Que a fs. 13/15 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde se considera la realización de reparación del alternador, y tratándose de una rotura imprevisible, y reemplazarlo en forma completo generaría mayores costos, conforme se demuestra con cotización extraída de página web Mercado Libre a fs. 16, y en cuanto al diagnóstico de las luces solo se debió a un fusible dañado, contando el vehículo con uno de repuesto para su reemplazo, por lo que se recomienda la preadjudicación de la oferta a dicho proveedor.

Que a fs. 17 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 43/2024, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, por la suma total de Pesos Trescientos Veintisiete Mil (\$327.000,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 39/2024 con la firma comercial antes citada, aprobar el gasto por la suma de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta (\$179.340,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

Sr. Lautaro García M. Secretario
Secretaría Económico Financiera
IUPA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 39/2024 para el servicio de reparación del alternador del vehículo institucional dominio PEY240, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, por la suma total de Pesos Trescientos Veintisiete Mil (\$327.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Trescientos Veintisiete Mil (\$327.000,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$327.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30-71519517-4, por la suma total de Pesos Trescientos Veintisiete Mil (\$327.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA